

PRESENTACION

Vamos a dar comienzo a la 1ª Jornada sobre las relaciones institucionales entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca.

No hace falta esforzarse mucho para ponderar el relieve que tiene esta cuestión en el devenir de Navarra y de las Provincias Vascongadas en los últimos tres siglos. Quiero decir que desde el momento en que Felipe V, a través de los Decretos de Nueva Planta, hizo desaparecer el régimen político de los territorios de la Corona de Aragón, las cuatro provincias van a ser conocidas durante el siglo XVIII como las “provincias exentas”, es decir, como una excepción dentro del régimen común a los demás dentro del proceso de constitución de un Estado unitario iniciado por la monarquía borbónica y continuado después por el Estado constitucional. Realmente el problema -me refiero al problema de una cooperación o no en la defensa de la Foralidad, Foralidad íntegra al principio, residual después- está planteado ya en la etapa de Godoy y gana actualidad cuando se establece el problema de la reforma de los Fueros. ¿Era conveniente una actuación conjunta o una actuación separada? La pregunta está latente cuando se debate la Constitución de Bayona, y presente en el Mensaje de la Diputación provincial a la Reina Regente en el año 1836. Podría pensarse que tras la negociación separada de la reforma de los Fueros de Navarra, que cuaja en la Ley de 16 de agosto de 1841, la cuestión no iba a ser significativa en el futuro. Me estoy refiriendo a la cooperación en la defensa de la foralidad residual.

Sin embargo, las tesis doctorales que se vienen realizando estos últimos años muestran que el problema de la cooperación continuó muy vivo. Tuvo un gran relieve con motivo de la actuación que inicia la Diputación de Navarra en 1865 en sus distintas llamadas a las tres provincias para institucionalizar una cooperación que no encontró el eco que cabía esperar. Se trataba de una iniciativa que se adelanta en cuarenta años a lo que haría después la Mancomunidad a través de Prat de la Riva. Sabemos que el tema de la cooperación se vuelve a manifestar en el movimiento autonomista de 1917 y, sobre todo y con especial relieve, entre los meses de abril de 1931 y junio de 1932. Santiago de Pablo ha mostrado como el tema de la cooperación continúa vivo durante toda la etapa republicana. Por otro lado vuelve a ser de nuevo un tema capital de Estado entre abril de 1977 y enero de 1978.

Hoy, establecido y consolidado el Estado de las Autonomías, la cuestión ha salido a la palestra en términos evidentemente distintos con motivo del intento de establecimiento de un órgano común. La iniciativa ha llegado ya al Parlamento central. En este momento existe una solicitud de retirada. Pues bien, puede discutirse la oportunidad de dilucidar un tema planteado en términos actuales con referencias históricas -he hecho esta breve referencia para dar a entender que no es una cuestión coyuntural o trivial, pues tiene un calado histórico profundo como lo probarán trabajos en curso de realización.

¿Por qué le interesa a la Sociedad de Estudios Vascos este tema? En primer lugar porque como Sociedad somos una expresión de colaboración en un momento histórico dado entre las cuatro provincias. Me refiero al Congreso de Estudios Vascos de Oñate de 1918 y a la profunda incidencia que la Sociedad tuvo en el devenir cultural de Vasconia hasta el año 1936. Hoy somos una Sociedad fundamentalmente centrada en el ámbito científico y cultural pero creo que no debemos renunciar a participar en debates sociales de cierta envergadura de una manera suprapartidista, evitando la sectarización, la reducción y simplificación de los problemas. El antídoto contra tales vicios se encuentra, que sepamos, en un debate en el que se contraponen y confrontan dialécticamente distintas posiciones.

Pues bien, hoy vamos a centrar el debate en la institucionalización de las relaciones entre comunidades autónomas, cuyo marco general será descrito por el catedrático de la Universidad de Barcelona Francesc Carreras, para concretar después las posiciones sobre la cooperación o la institucionalización de relaciones entre la Comunidad Autónoma Vasca y la de Navarra. Se trata de un enfoque preponderadamente institucional y jurídico dejando de lado aspectos sociológicos y políticos. Se puede decir, y estoy aludiendo al método, que el planteamiento de la mesa es discutible en el sentido de que hay un sólo representante por Comunidad Autónoma, cuando es obvio que en las comunidades autónomas hay una pluralidad de posiciones que convendría conocer. Esta deficiencia obliga a una mayor objetividad de los participantes. Quiero anunciar que esta es una primer jornada a la que seguirá una segunda sobre la cooperación entre Comunidad Autónoma Vasca, Comunidad Foral de Navarra y Aquitania.

En cuanto a los participantes estaba anunciada la presencia de Eliseo Aja, conocido catedrático de Derecho Constitucional, que ha sido víctima de una gripe invernal. Le ha sustituido, como ya he anunciado, el catedrático de la Universidad de Barcelona Francesc Carreras, que ha publicado distintos trabajos sobre el Estado Autonómico y ha meditado sobre estas cuestiones. No es ajeno a Navarra porque tiene una suerte particular de vecindad foral por vía conyugal. En cuanto a Jaime Ignacio del Burgo, conocido sobre todo por la opinión pública en su condición de senador y de diputado en Cortes, hay que decir que posee una importante faceta como publicista desde que en la década de los sesenta dedicara su tesis doctoral en Derecho al estudio de la Ley de 16 de agosto de 1841. Ha continuado con numerosas publicaciones, casi siempre centradas en el ámbito de la foralidad y de la autonomía de Navarra, y su última obra es el conocido *Manual de Derecho Público de Navarra*. He repetido muchas veces que se le puede considerar el "founding father", por emplear esta expresión tan querida de los americanos, de la autonomía navarra de nuestros días. Él realizó la reflexión teórica sobre la vía a seguir y desempeñó un importantísimo papel en el proceso práctico de establecimiento del Régimen del Amejoramiento. Por último, lo que se refiere a Xabier Balza, debemos destacar sobre todo su preparación técnica: ha sido el responsable jurídico de la renegociación autonómica de la Comunidad Autónoma Vasca con el Gobierno central, trabajo que requiere una concienzuda preparación, y tarea que debe suscitar en los protagonistas reflexiones variadas.

En cuanto al método a seguir: cada uno de los intervinientes realizará una exposición durante un tiempo prudencial, y a continuación debatirán entre ellos, si es que realmente existen puntos que susciten controversia. Y por último, si disponemos de tiempo, daríamos una oportunidad al público para que haga uso de la palabra expresando opiniones, o preguntando o pidiendo explicaciones complementarias a los intervinientes. El orden de intervenciones será el siguiente: en primer lugar Don Francesc Carreras, a continuación Don Xabier Balza y, por último, Don Jaime Ignacio del Burgo. Tiene la palabra don Francesc Carreras.

Gregorio Monreal Zia
*Catedrático de Historia del Derecho
de la UPNA*



Francesc de Carreras, Gregorio Monreal, Jaime Ignacio del Burgo, Javier Balza Aguilera.